



DECRETO EXENTO N° 2310
PUCÓN, 06 SET. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de patente presentada por Juan Carlos Tadeo Godoy Figueroa, RUT [REDACTED]
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, Juan Carlos Tadeo Godoy Figueroa, RUT [REDACTED] es propietario de la patente comercial ROL 22141 de actividad Rotisería.
2. Que, la patente comercial ROL 22141 de actividad Rotisería se encuentra al día en el pago correspondiente al primer semestre del año 2012.

DECRETO:

ELIMINESE, la patente comercial ROL 22141 de actividad Rotisería.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
Administrador Municipal
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


V° B° CONTROL

PSA /GMP/MVRA/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo.